

ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL ROL DE OPCIÓN A LA NACIONALIDAD CHILENA

N°int: 4661537

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
VISECURIDAD PUBLICA
DEPTO ENTORNACION RESOLUCIÓN EXENTA Nº MENTETRAMITADO SANTIAGO, NOV NOT 9 Z HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: La declaración de la Opción a la Nacionalidad chilena efectuada por don Gerardo Andres PANTOJA RESNIKOWSKI RUN: 18.391.337-9, con fecha 17 de Marzo de 2014, remitida al Ministerio del Interior y Seguridad Pública mediante Carta personal; el Certificado de Nacimiento de fecha 14 de Marzo de 2014, emitido por el Servicio de Registro Civil e

TENIENDO PRESENTE: Que, se ha acreditado con la documentación acompañada por el peticionario, que se encuentra en la situación prevista en el Art. 10 Nº 1 de la Constitución Política de la República, que lo habilita a optar por la nacionalidad chilena, y b) que el peticionario ha ejercido este derecho de opción dentro del plazo legal.

DE CONFORMIDAD con lo establecido, en el artículo 10 N°1 de la Constitución Política de la República, en el Art.10 del D.S. 5.142 de 1960, modificado por la Ley 18.005 ambos de esta Secretaría de la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de

RESUELVO:

1.- INSCRÍBASE la declaración de opción a la Nacionalidad Chilena formulada por don Gerardo Andres PANTOJA RESNIKOWSKI RUN: 18.391.337-9 en el Rol de Opción a la Nacionalidad Chilena que lleva el Departamento de Extranjería y Migración de este Ministerio.

2.- COMUNÍQUESE dicha inscripción al Servicio de Registro Civil e Identificación a objeto de que el declarante se documente como

derechos correspondientes.

YRQD/GCH/AMR

[3701] 06/06/2014

3.- RECÁBESE del declarante el pago de los

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU **CONOCIMIENTO**

PEÑA Y LI Interiør

del

ROORIGG NANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION